

### **RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

<b>Expediente:</b>	<b>CONTR 2024/260890</b>	
<b>Objeto del contrato:</b>	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA CON DESTINO A LOS CENTROS IFAPA	
<b>Procedimiento:</b>	Abierto Simplificado	
<b>Plazo máximo de ejecución</b>	12 meses	Tramitación ordinaria

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 13 de Marzo de 2024 se solicita autorización previa a la licitación a la Dirección General de Patrimonio para la referencia del referido suministro, a tenor de la competencia establecida en el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**Segundo.-** Con fecha 20 de mayo de 2024, a falta de dicha autorización y vista la necesidad de la contratación se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación para el citado suministro, mediante tramitación ordinaria del expediente en un principio mediante procedimiento abierto (art. 159 de la Ley 9/2017) y plazo máximo de ejecución de 24 meses y prorrogable por otros 24 meses.

**Tercero.-** En fecha 21 de mayo de 2024, según se establece en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 se procede a solicitar el preceptivo informe al Gabinete Jurídico, según se establece en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** Con fecha de firma de 29 de mayo de 2024, se recibe Autorización de la Dirección de patrimonio ante la necesidad de contar con dichos vehículos, si bien, y en tanto entra en vigor el nuevo Catálogo de Bienes Homologados, la Dirección General de Patrimonio, de conformidad con las competencias atribuidas, autoriza el arrendamiento de 14 vehículos con destinado a prestar servicio en los diferentes centros del IFAPA en el ejercicio de sus funciones, a través de un contrato de renting por un **plazo máximo de un año.**

TORIBIO HORNERO MANUEL - 27322056B TORIBIO HORNERO		20/09/2024 11:35:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjwH7AJgApQe9XZAXv29fr82jY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

**Quinto.-** Notificada dicha autorización al Gabinete Jurídico, en fecha 13 de junio de 2024 se recibe el pertinente Informe, en donde se especifica que la duración del Contrato en consonancia con la autorización emitida debe limitarse a **un año sin posibilidad de prórroga.**

**Sexto.-** Una vez adaptados los Pliegos al informe del Gabinete Jurídico, se redacta nuevo Acuerdo de inicio del expediente, esta vez mediante procedimiento abierto simplificado y plazo de ejecución de 12 meses sin posibilidad de prórroga.

**Séptimo.-** Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del IFAPA con fecha 04 de Julio de 2024, se procedió a la aprobación del expediente de contratación y los pliegos correspondientes al mismo con fecha 05 de julio de 2024.

**Octavo.-** Con fecha 8 de julio de 2024 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, disponiendo como fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 5 de Agosto de 2024 a las 12:00 horas.

**Noveno.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y convocada la mesa para proceder a la apertura de las ofertas en fecha 17/09/2024, se comprueba que no se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC, con lo cual se procedió a proponer al Órgano de contratación que emitiese Resolución declarando desierto el expediente.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

### RESUELVO

**Primero.** DECLARAR DESIERTA la licitación del expediente de contratación CONTR-2024-260890 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA CON DESTINO A LOS CENTROS IFAPA al no haberse presentado oferta alguna a la referida licitación.

**Segundo.** Editar las correspondientes propuestas de documentos contables barrados.

TORIBIO HORNERO MANUEL - 27322056B TORIBIO HORNERO		20/09/2024 11:35:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjwH7AJgApQe9XZAXv29fr82jY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

**Tercero.** Publicar la declaración de desierto del contrato mediante esta resolución en el perfil de este órgano de contratación.

Indicar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

LA PRESIDENCIA DEL IFAPA  
P.D.F.: Secretario General del IFAPA  
(Resolución de 28 octubre de 2021 de la Presidencia del IFAPA)  
Fdo. Manuel Toribio Hornero

TORIBIO HORNERO MANUEL - 27322056B TORIBIO HORNERO		20/09/2024 11:35:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjwH7AJgApQe9XZAXv29fr82jY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	